

Sobre nombrar cavallero rregidor para que vaya a la rreal corte.

de figueroa dixo que yendo con el señor correo mayor a ser lo questa ciudad le mando dar quenta a su exelencia de como estava dispuesta a nombrar cavallero rregidor desta ciudad para que fuese por procurador general a la corte de su magestad segun el acuerdo y acuerdos desta ciudad y su exelencia les respondio que la ciudad ussase de su libertad y defensa y nombrase por que el tenga mucha satisfacion de qualquiera de los cavalleros rregidores y que se les podia encargar a qualquiera dellos la onrra desta ciudad.

Respeto de su exalencia.

Villete.

E visto por la ciudad acordo que para el biernes primero que viene se de billete para nombrar cavallero rregidor que vaya por procurador general a la rreal corte y se ara con los que bilnieren.

Que el señor francisco escudero asista a la eleccion de diputados de los rreal medina en lugar del señor don francisco de trejo.

Este dia acordo la ciudad que por el ausencia que hace el señor don francisco de trejo no puede asistir el dia questa señalado por ordenanza de la eleccion de rretor y diputados de la hermita de nuestra señora de los rremedios que para que no falte cavallero de conformydad se nombro por lo que rresta deste nombramiento al señor francisco escudero de figueroa rregidor desta ciudad.

Doctor Jhoan Cano.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

Este dia se mando por Mexico que los señores francisco escudero de figueroa y don francisco de bribiesca vayan dentro de diez dias al decierto que edifican los padres rreligiosos del carmen y bean la disposicion del lugar y en ello se ocupen dos dias y se en-

Este dia se acordó por Mexico que los señores francisco escudero de figueroa y don francisco de bribiesca vayan dentro de diez días al decierto que edifican los padres religiosos del carmen y bean la disposición del lugar y en ello se ocupen dos días y se en-

En la ciudad de Mexico
biernes diez y seys de junyo de mill y

seyscientos y seys años

Se juntaron a cavildo el doctor juan cano theniente de corregidor desta ciudad francisco escudero de figueroa alonso dias de la barrera correo mayor alvaro de castrillo rregidores.

Entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio a todos los cavalleros rregidores que ay en esta ciudad y el billete es el siguiente.

Vuestra señoría se junte a cavildo biernes diez y seys de junyo de mill y seyscientos y seys años a las ocho oras de la mañana para nonbrar cavallero rregidor que vaya por procurador general a la rreal corte y se ara el nombramiento con los rregidores que binyieren.—el doctor joan cano.

Entro el señor don francisco de bribiesca rroldan.

Este dia se acordo por Mexico que los señores francisco escudero de figueroa y don francisco de bribiesca vayan dentro de diez dias al decierto que edifican los padres rreligiosos del carmen y bean la disposicion del lugar y en ello se ocupen dos dias y se en-

Fico y villete

Rogidores

Comision al señor francisco escudero y al señor don francisco de bribiesca para yr al decierto y el salario.

teren de todo para que ynformen a esta ciudad y se les señale el salario acostunbrado de ocho ducados a cada cavallero rregidor cada dia y se les de libranza dellos para que se paguen de los propios.

Rogidor

Entro el señor don francisco de torres santaren.

Villete.

Este dia se mando dar billete los papeles tocantes al pedimyento de los padres de la compañía y determinar a cuya costa se a de mudar la pila.

Villete.

Este dia se mando quel villete questa mandado dar en rrazon de nonbrar procurador general se de para el lunes.

Doctor Jhoan Cano.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de Mexico

lunes por la mañana diez y nueve dias

del mes de junyo de mill y seyscientos

tos y seys años.

Se juntaron en el cabildo el doctor jhoan cano theniente de corregidor francisco rrodrigues deguevara alguacil mayor francisco escudero de figueroa don geronimo lopez de peralta don francisco de torres don francisco de bribiesca don francisco de solis alonso dias de la barrera alvaro de castrillo rregidores.

Este dia entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a cavildo con el billete que se le dio y quel señor don francisco de trejo esta fuera desta ciudad y a los demas llamo y el billete es el siguiente.

Fico y villete.

Vuestra señoría se junte a cavildo lunes diez y nueve de junyo de mill y seyscientos y seys años para concluyr y tratar de nombrar y nombrar cavallero rregidor que vaya a la rreal corte de su magestad por procurador general y se ara con los que binyeren y para ber los papeles tocantes al pedimyento de los padres de la compañía sobre de la pila y rresolver sobre todo.—doctor juan cano.

Villete.

Este dia acordo la ciudad que se remita la resolucion de ambos casos contenydos en el billete para el biernes que se contaran veyntitres deste y se de villete para el dicho dia en la dicha conformydad.

Villete.

Y para oyr al señor francisco escudero de figueroa en un negocio de yuportancia.

El señor don geronimo lopez propone sobre las fiestas de san ypolito

Este dia el señor don jeronymo lopez de peralta dixo que como consta a esta ciudad la fiesta de san ypolito esta muy proximo que como cossa tan digna de la ciudad ponga todo cuydado en ella por lo que toca a su parte abissa sea serbida la ciudad de que se de y libre todo lo que es anejo y perteneciente a la dicha fiesta y se suele gastar otras veces dando orden al mayordomo para ello.

Juego de cañas

Y asi mismo dixo que la ciudad beasi lo que se acostunbra acer de rregosijo y juego de cañas de a de aver para que con tiempo esta ciudad se prevenga y el lo este para servirla conforme a la obligacion que tiene.

E visto por la ciudad se acordo que

Comision para que lora co b e con intervencion del señor don geronimo lopez.

hernando de lora cobre con yntervencion del señor francisco escudero de figueroa la cantidad de dinero que fue nessesario para el gasto de la fiesta de zan ypolito para que con libranzas del señor don geronimo lopez alferez se gaste en la dicha fiesta todo lo que se suele gastar.

Villete.

Y en quanto a las fiestas si se han de hacer o no se de billete para el lunes primero que viene.

A Joan cano.

Este dia se mando librar a juan cavallero el tercio primero de su salario de guarda del caño del agua deste año ffecha la quenta conforme al paresser del señor obrero mayor alonso dias de la barrera.

Doctor Juan Cano. - Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico

lunes veynte y seys de junio de mill

y seyscientos y seys años.

Se juntaron a cabildo el doctor joan cano thenyente de corregidor desta ciudad francisco escudero de figueroa don geronimo lopez don francisco de bribiesca alonso dias de la barrera correo mayor albaro de castrillo rregidores.

Vico y billete.

Entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a cabildo con el billete que se le dio y que los señores officiales rreales y el señor don francisco de torres y el señor don francisco de bribiesca rroldan no los ay en su casa y en ellas dixeran que eran ydos al campo y abiso como los yba a llamar a cabildo para oy lunes y a todos los demas cavalleros rregidores desta ciudad llamo con el billete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo viernes a las ocho oras de la mañana veinte y tres de junio para nombrar cavallero rregidor que vaya por procurador general a la rreal corte y para rresolver lo que convenga en rrazon de lo de la pila de los teatinos y ber los papeles y para oyr al señor francisco escudero rregidor en un negocio de ynportancia y para ver vna propuscion del señor don jeronimo lopez de peralta rregidor en rrazon de las fiestas para el dia de san ypolito y rresolver sobre todo lo que conbenga *doctor joan cano.*

Este billete se entiende para el lunes.—doctor cano.

Este dia se mando que yo el presente escrivano no falte desta sala oy y mañana para ber unos papeles.

Este dia el señor francisco escudero de figueroa dio quenta a la ciudad de aver ydo al decierto con el señor francisco de bribiesca y hizo una rrevelacion de todo ello y entendido por la ciudad se acordo que se de billete para berla y rresolver lo que conbenga en ella para primer cabildo.

El señor francisco escudero da quenta de lo del decierto.

Entro el señor pedro nuñez de prado rregidor.

Rregidor.

Entro el señor francisco rrodriguez de guevara alguazil mayor.

Este dia se bieron los papeles y pe-

Sobre mudar la pila questa junto al colesio de la compañia

ticiones en rrazon de mudar la pila questa junto al colesio de la compañia que son del tenor siguiente.

El padre martin fernandez rretor del colesio de la compañia de jesus desta ciudad de mexico digo que los dias passados se propuso a vuestra señoria el daño que rrecibia nuestra yglesia por la mala vezindad que le hase la pila de agua questa en la esquina de las cassas que fue colexio de san bernardo y consideraddo el notable detrimento y daño que la dicha yglesia a rrecibido como la espiriencia a mostrado y se puede ber por los desaguaderos que tiene quedandose el agua encharcada a parecido suplicar a vuestra señoria se nos de licencia para passarla en la esquina de la otra quadra mas adelante a donde los desaguaderos caigan en la acequia y sera mas comodidad de la vezindad y sesara el daño que nos amenazara y rrecibiremos merced en lo suso dicho.

Idon.

A vuestra señoria suplico de condesender en lo suso dcicho y darnos licencia para ello para lo acer a nuestra costa por la brevedad del tiempo que obliga a ponello luego en execucion y para ello etcetera.

martin fernandes.

En el cavildo de diez y siete de marzo de mil e seyscientos y zinco se de creto en el libro.

El padre pedro cabrera procurador del colexio de la compañia de jesus digo que en la esquina que cae tras de ella esta vna pila de agua de que resulta grandisimo daño no solo a el edificio de la yglesia del dicho colesio pero tambien al pasaje de los vezinos porque en ningun modo e tiempo de saca e de agua se puede passar a pie ni a cavallo por ella.

A vuestra señoria pido y suplico

mande se vea la dicha pila y daño que caussa por el obrero mayor desta ciudad y vista se mande a otra parte e pido justicia.

pedro de cabrera.

Idon.

En la ciudad de mexico en el cavildo de veinte y nueve de mayo de mill y seyscientos y seys años se leyo esta peticion e bista se cometio al señor correo mayor alonso dias de la barrera obrero mayor para que con el maestro del agua y el alariffe desta ciudad bea el rremedio questo puede tener y no aviendolo se ynforme la costa que podra tener e mida la pila y todo se trayga al cavildo con las demas peticiones que en esto ay.—*simon guerra.*

Parosor.

En cumplimiento de lo que vuestra señoria mando fui a ver la pila questa junto a los padres de la compañia de jesus y lleve conmigo al alariffe desta ciudad y al maestro del agua y aviendolo bien visto y mirado todo y tanteado dixeran que aviendolo visto el daño que hace la pila questa junto a los teatinos que por su caussa no se puede passar por la calle nos parese que sera acertado mudalla a la esquina mas adelante junto a la acequia y aciendolo la pila pegada a la pared de la compañia y estando en esta parte desaguara a la acequia y la calle quedara buena y esto nos paresse y tratar de querer aderssar la calle es casso ynpusible pues de tierra y otros aderentes costara mucho mas que mudar la pila y hacer la cañeria y la cañeria y mudar la pila costara de ochocientos a novecientos pesos poco mas o menos ffecho en mexico a diez de junio de mill y seyscientos y seys años y por no saver firmar ssebastian zamorano rrogo a francisco de Vargas firmasse por el alonso diaz de la barrera antonio de la rrioja a su ruego francisco de Vargas.

Idon.

El martin pelaez rretor del colegio de la compañia de jesus de mexico digo que por otras peticiones que por par-

te del dicho colegio se an presentado se a suplicado a vuestra señoría se sirva de mandar que ona pila de agua questa junto a la yglessia del dicho colejio se mude y pase a otra parte asi por el daño que rresulta a la dicha yglessia como a todos los demas vezinos que vienen en la dicha calle porque por el agua que de ella sale y se derrama esta la calle tan mala que no se puede pasar por ella aunque es verdad que por parte del padre martin fernandez mi antecesor se hizo ofrecimiento de pasarla a nuestra costa en virtud de lo que vuestra señoría mando se mudase pero el colegio esta muy empeñado en mas de quarenta mill pesos y no tiene pusible para poder acudir a esto demas de que es obra publica y que rredunda en comun vtilidad de todos los vezinos de aquel varrio por el grave daño que todos rresiven.

Por lo qual a vuestra señoría suplico mande hacer esta limosna al dicho colegio y merced a todos los vezinos del porque la dicha pila se mude a otra parte donde no aga el dicho daño y questo sea a costa de la rrenta questa disputada para semejantes obras en lo qual el dicho colegio rrecibira bien y limosna lo qual yo pido en su nombre martin pelaez el licenciado miguel de chavez.

Idem.

Todos los vezinos del barrio del colessio de la compañía de jesus desta ciudad que aqui firmamos nuestros nombres dezimos que a las espaldas de la yglessia del dicho colessio esta vna pila de agua con gran perjuycio y daño de todos porque en ningun tiempo del año se puede passar por la dicha calle por el mucho lodo y agua que en ella ay todo lo qual procede de la dicha pila con grande yncomodidad y daño de toda esta vecindad por impedirnos el passo y ser nessesario rrodear muchas calles ansi para acudir a la yglessia oyr missa y sermon como a todos los demas negocios a que nos es forsozo acudir.

Por tanto a vuestra señoría pedimos y suplicamos que la dicha pila se mude a otra parte donde teniendo cerca el agua que tanto a menester esta vecindad por estar muy lexos de las demas pilas juntamente se rremedie aquesta calle ques la princial por donde forzossamente emos de passar todos los vecinos que en ello rrecibiremos vien y merced con justicia el canonigo cobarrubias francisco rramires francisco de sotomayor baltassar de hernas juan de ocaris don diego calderon de acedo simon hernandez francisco diaz de los reyes maria ximenes de carvallo maria de ganboa catalina ssanchez de alferes alonzo xaramillo catalena de sabiqueto miguel de aragon ana de ortega mariana de siviqueto francisco de vargas diego de palencia maria perez alonso cabrera de rossa luisa de miranda ysabel perez luis perez don alonso Muñoz doña eleonor ponce alonso de zamudio.

Idem.

E visto por la ciudad se acordo de conformidad que el señor obrero mayor alonso dias de la barrera questa presente aga mudar esta pila conforme al pareser de los alariffes de suso yncorporado y con la costa que rrefiere el dicho pareser procurando que si pudiera ser menos sea menos la costa por quanto consta a esta ciudad de la nessesidad vtilidad que se le sigue al bien publico y a aquellas calles y bezinos de aquel barrio.

Que se mando conliron al señor obrero mayor.

Este dia abriendosse conferido sobre la propusicion del señor don jeronimo lopez de peralta en rrazon de las fiestas que se an de hacer el dia de san ypolito se boto en la forma siguiente.

Notos para las fiestas para el dia de san ypolito.

El señor alguacil mayor francisco rrodriguez de guevara dixo que de los gastos que la ciudad a tenydo esta tan enpeñada que deve mas de cien mill ducados y si cada dia con nuevas ocaiones no procura rrevocar la de las costas y gastos que se van ofreciendo sera nunca verla desempeñada y por-

que esto no valla creciendo en mas cantidad le paresse quel gasto de las fiestas deste año se escusse porque de mas que con las atrazadas se a empeñado en mucha cantidad es en muy gran bexacion de los vezinos y de los que entran en las fiestas porque por avelles obligado a estos gastos estan muy pobres y nesesitados y seria constrevirles y apretarles mas obligar que se hizsiesen fiestas y que por la obligacion de agradecimiento era muy conforme a rrazon que la ciudad hiciera qualquiera demostracion en selebracion deste dia de san ypolito se rrepresenten a su exelencia todos estos yncombinyentes para que vista la nesesidad de la ciudad se sirva de (.....) por este año asta que la ciudad se bea con algun pusible para poderlas hacer y esto dixo.

El señor pedro nuñez de prado dixo que los propios de la ciudad ques a cuya costa se acen las fiestas y juegos de cañas estan enpeñados en mucha mayor cantidad de la que rrefiere el señor alguacil mayor en su boto y que la rrenta dellos es tan corta que si llega a diez y ocho mill pesos no passa y atento a esta nesesidad y a la selebracion que se deve hacer en tal dia como el de san ypolito en que fue Dios servido de que se ganasse este rreyno se debia ajustar y moderar esto de suerte que se cumpliesse con todo en lo pusible porque si en vn año obiesse juego de cañas y otro no lo vbiese lo qual se vssava y a vsado en tiempos passados en quela ciudad no solo devia nada pero tenya sus propios libres.

El señor francisco escudero de figueroa dixo que atento que la nessesidad de la ciudad y el enpeño y deuda que deve esta muy a los ojos de su exelencia y dello es servidor que su boto y pareser es que se le vaya a dar quenta de la obligacion presissa que la ciudad tiene de acer la demostracion de fiestas que acostunbra el dia de san ypolito y de la nesesidad dicha y como gobernador y birrey desta nueva

españa disponga aquello que mas conbenga en esta ocasion y que esta quenta se la vaya a dar el señor don geronimo lopez y el señor correo mayor.

El señor don geronimo lopez de peralta dixo que si vbiera de botar conforme a su particular fuera de pareser que no se hicieran las fiestas por el estorbo quel asistir a ellas le caussa y las costas que a esto se llegan y que por lo que toca a vna cossa tan dina de que no falte de la memoria sino que se rrefresque y aga en todas ocaiones de semejante dia quel de san ypolito su boto y pareser que aunque la ciudad no tubiera con que costearlas los cavalleros rregidores como quien rrepresenta la persona de la ciudad la abian de haser a su costa.

El señor don francisco de solis dixo que como uno de los mas ynteritados en esta festividad por ser desendiente de los cavalleros que a costa de su sangre y acienda conquistaron esta nueva españa podia desear que ny abentaxadamente se selebrara el dia de señor san ypolito pero que atendiendo a la sobrada nesesidad y muchos gastos questa ciudad a tenydo y a los que tambien se les an juntado a los cavalleros particulares del lugar que son los que sin ellos no se puede hacer cossa que paresca bien los quales estan tan nesesitados y pobres que tiene por ymposible poder nynguno paresser en ato publico y asi por esto como por lo que dicho es del empeño y deuda tan grande desta ciudad y otras urgentes causas que ya se an rrepresentado su pareser es que por esta ves se rremytan que en otra ocaion se allara la ciudad mas atentada y podra hacer compensacion por lo que oy no puede.

El señor correo mayor alvaro dias de la barrera dixo ques del pareser del señor francisco escudero de figueroa y dice lo mesmo que dixo en su boto.

El señor albaro de castrillo dixo que

dice lo mismo que dixo el señor francisco escudero de figueroa en su boto.

Quel señor pedro nuñez de clare su boto.

Y luego el señor thenyente de corregidor dixo quel señor pedro nuñez de prado diga en particular su boto y rresuelva en rrazon de las fiestas deste año en questamos.

Dize.

El señor pedro nuñez de prado dixo quel entiende aver botado con lo que a dicho pero que a mayor abundamiento y por cumplir con lo quel señor corregidor manda dize que rremyte la determinacion de sí este año se dexaran de hacer las fiestas o el que viene al pareser de su exelencia del señor bisorrey marques de montesclaros.

Que se de cuenta a su exelencia.

El señor thenyente de corregidor dixo que se guarde lo botado por la mayor parte y que en conformydad desto se de cuenta a su exelencia por dos cavalleros comysarios que nombrare esta ciudad de la obligacion que tiene de selebrar el día de san ypolito y poco pusible de la ciudad para que provea lo que mas convenga.

Y luego se trato de nombrar comysarios que vayan y se boto en la forma siguiente.

Y luego de conformydad nonbro la ciudad para comysarios que ballan con esta enbaxada a su exelencia los señores don gerónimo lopez de peralta y alonso dias de la barrera correo mayor.

y los señores alguacil mayor y don franciseo de solis dixeron questo se entienda por su parte sin perjuycio de lo que tiene botado.

Este día se bieron dos peticiones de damian davila con los dos paresseres que son del tenor siguiente.

Damian davila maestro de obras di-

go que demas de lo que estoy obligado a hacer en el portal del audiencia desta ciudad conviene se aga vn pedazo de pared hacia la parte donde call el edificio de juan de porras farfan y hacer las dos puertas que caen en el zaguan de la carcel y la puerta principal de la escalera deste cabildo y otros rreparos que se an ofrescido de la dicha obra y conbiene que se haga.

Pedimento de damian davila sobre lo del adereso del audiencia

a vuestra señoria suplico mande que se vea y haga en ella lo que vuestra señoria mandare porque conbiene a la obra y brebedad della y pido justicia.—*damian davila.*

En la ciudad de mexico en el cavildo de dos de junio de mill y seyscientos y seys años se leyo esta peticion y bista se cometio a los señores francisco escudero de figueroa o don francisco de torres santaren o qualquier dellos para que con el alariffe desta ciudad bean esto y constando de la nesesidad lo tassen y concierten y se pague de donde se a pagado lo demas de la obra que hace en el dicho portal del audiencia de los susodichos y hagan questa obra se acave luego atento ques cumplido el plazo porque se obligo el dicho damian davila acavalla.—*simon guerra* escrivano.

En cumplimiento del auto de a atras los señores francisco escudero de figueroa y don franciseo de torres santaren rregidores comysarios hicieron parescer ante si a antonio de rrioja al alariffe desta ciudad y juntos con el hizieron que viesse la obra contenyda en esta peticion y la parte y lugar donde esta el pilar entre las dos puertas del audiencia con mucho peligro destas cassas de cavildo y aviendolo visto el dicho alariffe dixo que rrespeto de la gran carga que tiene y estar remolido conbiene que se quite y se meta de canteria de piedra carreta travado muy bien y con esto quedara sin peligro y ques de paresser questa obra no se tasse asta que se acabe

porque en la forma que se hiziere se trassara y esto conbiene a la ciudad y asi lo juro a Dios y la cruz y lo firmo.—*antonio de rrioja.*

y luego los dichos señores comissarios dixeron que atento al pareser del alariffe y averlo jurado son del mismo pareser y se conforman con el porque asi conbiene se aga y para costallo les parese que se le pueden dar a buena quenta cien pesos de oro comun y lo firmaron.—*francisco escudero de figueroa.*—*don francisco de torres santaren.*

Damian davila maestro de obras a cuyo cargo esta la obra del portal del audiencia digo que yo e puesto mucha diligencia en hacer la dicha obra y aunque no esta acabado en lo que hasta agora a gastado y consumido los ochocientos pesos que se me prometieron y muchos mas y si yo prosiguere en la dicha obra seria quedar destruido porque demas de lo concertado e echo en la dicha obra vnas cossas que an sido muy presissas y nesarias con acuerdo de los señores don francisco de torres santaren y francisco escudero de figueroa y en el concierto no quede yo obligado a traer y meter tierra en la dicha obra y porque no padiesese y se detubiesse yo la e traydo la mayor parte della que se me deve pagar la trayda.

A vuestra señoria suplico se sirva de mandar que se me pague la cantidad que baste para acabar la dicha obra y a buena cuenta se me den quatro cientos pesos para acabar la dicha obra y pido justicia.—*damian davila masurg.*

En la ciudad de mexico en el cavildo de nueve de junio de mill y seyscientos y seys años se leyo esta peticion e vista se cometio a los señores francisco escudero de figueroa y don francisco de torres santaren comissarios para aviendo visto el concierto

con el alariffe desta ciudad ynformados de todo y aciando se tase la obra que se a añidido fuera del concierto y lo demas ynformen a esta ciudad con su pareser sobre todo.—*Simon Guerra.*

En cumplimiento de lo qual los dichos señores comisarios hicieron pareser ante si a antonio de rrioja alariffe desta ciudad y que declare lo añidio y mas obra quel dicho damian davila va haciendo ffuera de lo concertado y estando presente el dicho alariffe dixo que la obras quel dicho damian davila ba haciendo demas de la conthenida en el concierto y escritura es achicar la puerta de la escalera del cavildo quitalla y volverla a sentar lo propio la puerta de enmedio de la carcel questa al pie de la escalera y de la cavalleriza que solia ser y asi mismo otra portezuela de un aposentillo de que se sirve arguello y estas obras son de costa y gasto y ansi lo declaro en Dios y en su conciencia y le parece que sera mejor que despues de acavadas se tassen y no se concierten agora aunque se le de algo a buena quenta y lo firmo en trese de junio de mill y seyscientos y seys años.—*Antonio de rrioja.*

Y luego los dichos señores comysarios dixeron que en conformydad del dicho pareser del alariffe y averlo jurado dicen lo mesmo y que asi les parece que asi conbiene y son las dichas obras y que se aga asi y se le pueden librar a buena quenta cien pesos de oro comun, demas de los otros ciento del otro parecer y lo firmaron.—*Francisco escudero de figueroa.*—*don francisco de torres santaren.*

E visto por la ciudad de conformydad se acordo que lorenzo de burgos persona que cobra la parte que a esta ciudad toca de las condenaciones de la diputacion de lo que tubiere en su poder dellas y fuere callendo pague luego al dicho damian davila los du-

Parosor.

Que lorenzo de burgos le da 200 pa. de la parte de las penas que caben a esta ciudad.